



CUDAP: Disp. CD - FCJ N° 010/2024.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Resol. D/3 Ad – Ref. CD – FCJ N° 433/18 y la Disp. CD – FCJ 039/2022 y la nueva propuesta del Programa de Estudios presentada por el docente designado Responsable de Cátedra Alexis PANTAENIUS para la asignatura Formación Práctica Profesional I – Carrera: Abogacía - Plan de Estudio 2018 correspondiente a la Sede Esquel, y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. D/3 Ad – Ref. CD – FCJ N° 433/18, establece las pautas valorativas y procedimiento a seguir para la presentación de Programas de Estudio.

Que por la Disp. CD - FCJ N° 039/2022, se aprobó el programa de cátedra de Formación Práctica Profesional I de la carrera Abogacía – Plan de Estudios 2018 – para la Sede Esquel.

Que el docente Alexis PANTAENIUS como responsable de cátedra para Formación Práctica Profesional I de la Sede Esquel, elevó una nueva propuesta con modificaciones en el mismo a este Consejo.

Que el tratado fue tratado y aprobado en sesión Extraordinaria celebrada el día 01 de Marzo de 2024.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO**

DISPONE:

Art. 1°: Modificar el Programa de la Asignatura **Formación Práctica Profesional I** correspondiente al Plan 2018 de Sede Esquel para la carrera Abogacía, presentado por el docente designado Responsable de Cátedra Alexis PANTAENIUS, incorporado en el **Anexo Único**.

Art. 2°: El programa aprobado en el Art. 1° será el vigente hasta que se efectivice su actualización y/o modificación.-

Art. 3°: Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, ARCHÍVESE.

Disp. CD - FCJ N° 010/2024.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Secretario Académico
FCJ - UNPSJB

BEN GUSTAVO FLEITAS
DECANO
FCJ - UNPSJB

CUDAP: Disp. CD - FCJ N° 010/2024.-

Anexo Único



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco*

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Programa de la Asignatura: FORMACION PRACTICA PROFESIONAL I	Área de Conocimiento: Formación PRACTICA	Código: A23
Carrera: ABOGACIA	Sede: Esquel	

Docente designado Responsable de Cátedra: Alexis Pantaenius

Carga Horaria: 96 hs.

Total	Semanal Teóricos	Total, Teóricos	Semanal Prácticos	Total Prácticos
96	2	32	4	64

Clases Teóricas /Teórico-prácticas

Días: Conforme al cronograma semanal de clases

Asignaturas Correlativas:

Código: A15	Nombre: Derecho del Consumidor y del Usuario. Regulación del Mercado.	Para la/s carrera/s Abogacía
A18	Derecho Procesal Civil y Comercial	

I. Objetivos de la Asignatura:

La profesión de abogado, cuyo ejercicio exige el título habilitante, no puede soslayar el conocimiento en prácticas específicas en torno a la administración de justicia. En ese marco, resulta fundamental que el estudiante tome contacto con las realidades propias del ejercicio de la profesión, con la finalidad de que adquiera el conocimiento necesario sobre el desempeño de la abogacía para poder responder a las exigencias que demandan la resolución de conflictos que presentan las relaciones interpersonales y sociales.

OBJETIVOS

- Obtener los conocimientos profundizados prácticos del Derecho del Consumidor, Métodos alternativos de resolución de conflictos y en Derecho Ambiental para llevar a la práctica la teoría estudiada.
- Relacionar los conocimientos adquiridos en el cursado teórico y aplicarlos en los diferentes procesos.
- Aplicar fluidamente el lenguaje jurídico de la materia, los códigos de fondo, leyes complementarias y esencialmente las leyes de Derecho de los consumidores y usuarios y legislación ambiental tanto Provincial como Nacional.
- Redactar escritos de los temas estudiados con las formalidades que la normativa de forma establece y la aplicación de las nuevas tecnologías sobre presentaciones y notificaciones electrónicas.
- Analizar y discutir cuestiones jurídicas que se vayan introduciendo en cada proceso utilizando el aula en la creación de un ámbito de estudio jurídico complejo, es decir

Año de Vigencia	2024				Nro. De Orden :	Página 2
-----------------	------	--	--	--	-----------------	----------

buscar la consecuencia del discurrir jurídico entre letrados.
-Desarrollar las técnicas de análisis jurídico, técnicas de resolución de problemas, de negociación y resolución de conflictos, técnicas de comunicación oral y escrita, como así también otras habilidades fundamentales que son necesarias para trabajar eficazmente en la en la profesión jurídica.

II. Contenidos Mínimos:

Abordaje de las diferentes prácticas profesionales tales como las que incorporan los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, judicial, procesal, el asesoramiento jurídico y legislativo, la alfabetización jurídica, a través de:

- El reconocimiento de la cuestión jurídica. Identificación y uso de herramientas jurídicas: doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales, para la resolución de la situación conflictiva. Interpretación jurídica de la consulta del cliente. Su recepción. Reconocimiento y Utilización de documentos judiciales. El asesoramiento. Uso efectivo de diversos procedimientos de prevención y resolución de conflictos. Participación en clínicas o consultorios jurídicos o servicios de consultorio y patrocinio jurídico gratuito.
- La identificación de la situación de hecho. Encuadre jurídico. Pautas para la interrogación. Solución de un caso referido a una rama especial del Derecho, de competencia ordinaria y/o federal según corresponda, redactando los escritos judiciales que componen el trámite del expediente y produciendo los actos procesales adecuados.
- La promoción de una actitud de conciencia, compromiso, responsabilidad social y una práctica jurídica orientada éticamente en todo el proceso de aprendizaje.
- La utilización de metodologías tales como: análisis de fallos, estudio técnico de casos, simulación de situaciones de litigio, etc.

EJES TEMATICOS: **Métodos alternativos de resolución de conflictos. Derecho del Consumidor y del Usuario. Derecho Ambiental**

III. Contenidos:

<u>UNIDAD I</u>	<p>Tema: METODOS ADVERSARIALES Y NO ADVERSARIALES de resolución de Conflictos. PROCESO JUDICIAL. ARBITRAJE, Principios, reglas. Institucional - Independiente - Ad Hoc. En derecho, en equidad. CONCILIACION, Judicial – Prejudicial, Características. NEGOCIACIÓN, Características. MEDIACIÓN, Características, Tipos, Ley XIII N° 13, Acuerdos STJ, Mediación en Argentina. Concepto. Características. Espacio. Lugar. Citación. Control del procedimiento. Rol del abogado.</p> <p>Practico: Elaboración de Modelos de cada uno de los temas. Esquematización de una Mediación extrajudicial.</p>
<u>UNIDAD II</u>	<p>Tema: Gestiones Extrajudiciales: Nota de Reclamo. Carta Documento al Proveedor.</p> <p>Practico: Elaboración de un reclamo mediante nota simple y/o Mediante Carta Documento, desarrollando su forma y lugar de presentación y tramitación.</p>
<u>UNIDAD III</u>	<p>Tema: Gestiones Ante Organismos Administrativos de Defensa del Consumidor Reclamos ante: Oficina Municipal de Defensa del Consumidor. Oficina Provincial de Defensa del Consumidor. Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo.</p>

	<p>Practico: Elaboración de reclamos ante oficinas administrativas, desarrollando su forma y lugar de presentación y tramitación.</p>
UNIDAD IV	<p>Tema: Acciones Individuales de Consumo.</p> <p>Practico: Elaboración de una demanda Individual de Consumo ante Tribunal Ordinario, desarrollando su forma y lugar de presentación y tramitación.</p>
UNIDAD V	<p>Tema: Asociación de Consumidores.</p> <p>Practico: Conformación de una Asociación de Defensa de los Derechos de los Consumidores.</p>
UNIDAD VI:	<p>Tema: Los recursos naturales. Concepto y características. El derecho como instrumento de la política ambiental y del desarrollo sustentable. Política ambiental. La protección del ambiente en la Constitución Nacional y provincial.</p> <p>Práctico: Elaboración de un proyecto de amparo ambiental.</p>
UNIDAD VII	<p>Tema: La distribución de facultades legislativas en materia ambiental. Análisis del Art. 41 CN. Ley General del Ambiente N° 25.675. Leyes de Presupuestos Mínimos.</p> <p>Práctico: Analizar el ordenamiento territorial de la Ley de Bosques Nativos para nuestra región y en base al mismo, proponer cambios de zonas que según su criterio deberían tener un mayor nivel de protección de conservación. Proponer otras herramientas de la gestión ambiental que se podrían compatibilizar con el ordenamiento territorial.</p>

V. Bibliografía:

Bibliografía de Cabecera - Obligatoria:

Título: Defensa de los derechos de los consumidores y usuarios Autor: SCHVARTZ, Liliana	Año: 2.005 Editorial: Garcia Alonso
Título: Defensa del consumidor Autor: LORENZETTI, Ricardo Luis – SCHOTZ, Gustavo	Año: 2.003 Editorial: Ábaco de Rodolfo Depalma

V. Metodología de Trabajo:

El alumno debe tener en cuenta que los docentes desplegarán todos los temas en clase mediante el dictado de clases prácticas. Los alumnos trabajarán en forma individual y/o grupal para la elaboración de los proyectos que se le asignarán. -

Se proporcionará a los alumnos acceso a expedientes judiciales que contengan escritos fundamentales de las partes y resoluciones del órgano judicial, a los fines que los alumnos puedan tomar contacto directo con una actuación judicial.

Los alumnos tendrán la obligación de concurrir al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esta Circunscripción Judicial a los efectos de asistir, como oyente, a las audiencias laborales que se celebren. -

VI. Condiciones para la aprobación del cursado de la asignatura:

Para su aprobación resulta necesaria una asistencia mínima a clases del 80% y la aprobación de instancias de evaluación que los titulares o responsables de cátedra determinen al presentar el Programa de Cátedra. La evaluación será en base a trabajos prácticos y/o otras actividades, que no podrán ser menos de 6 (seis), evaluando cada instancia con nota de aprobación seis (6), y en caso de que un alumno obtenga nota

cuatro (4) o cinco (5) tendrá derecho a un recuperatorio.

VII. Condiciones para la aprobación de la asignatura:

Condiciones para la aprobación de la asignatura

- a) por promoción b) en calidad de libre
- a) por promoción

Para su aprobación resulta necesaria una asistencia mínima a clases del 80% y la aprobación de instancias de evaluación que los titulares o responsables de cátedra determinen al presentar el Programa de Cátedra. La evaluación será en base a trabajos prácticos y/o otras actividades, que no podrán ser menos de 6 (seis), evaluando cada instancia con nota de aprobación seis (6), y en caso de que un alumno obtenga nota cuatro (4) o cinco (5) tendrá derecho a un recuperatorio.

en calidad de libre: Materia de Cursado Obligatorio.

Vigencia de este programa

Año 2024.

Alexis PANTAENIUS
Docente designado responsable de cátedra

Visado

Sec. Académico Facultad

Decano

Fecha

CUDAP: Disp. CD - FCJ N° 010/2024.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Secretario Académico
FCJ - UNPSJB

Dr. RUBEN GUSTAVO FLEITAS
DECANO
FCJ - UNPSJB

